

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 OCT. 2005

**VISTO** la nota presentada por la Directora de Taquigrafía, Dña. Rosa SCHIAVONE; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma pone en conocimiento de la invitación cursada por la Asociación Argentina de Taquigrafía Parlamentarios, para participar de las "XVII Jornadas Argentinas de Taquígrafos Parlamentarios, que se llevará a cabo en la ciudad de Viedma, Río Negro los días 11 al 13 de Noviembre del corriente año.

Que la suscripta ha contemplado tal solicitud teniendo en cuenta la importancia de la participación de las mencionadas agentes para el mejor desempeño de sus tareas habituales en la Dirección de Taquigrafía de esta Cámara Legislativa.

Que por tal motivo corresponde comisionar a las agentes Perla María de los Angeles GALLO, agente categoría 10 P.A. y T. y Marcela AMOR, agente categoría 21 P.A. y T., reconociendo y autorizando los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar cinco (5) días de viáticos, equiparados al de mayor categoría, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR a las agentes Perla María de los Angeles GALLO, agente categoría 10 P.A. y T. y Marcela AMOR, agente categoría 21 P.A. y T., a la ciudad de Viedma, Río Negro los días 11 al 13 de Noviembre del corriente año, quienes participarán de las "XVII Jornadas Argentinas de Taquígrafos Parlamentarios", de acuerdo a la nota presentada por la Directora de Taquigrafía, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR la emisión de pasajes por los tramos USH-BUE-TRELEW-USH (ida 09/11/05 regreso 14/11/05) a nombre de las agentes mencionadas en el artículo precedente, y se liquiden cinco (5) días de viáticos a ambas agentes, equiparados al de mayor categoría, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 549 / 05**

